

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**76150** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería sobre el otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 9 de noviembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó la renovación de la concesión administrativa otorgada a Endesa Generación, S.A.U., con destino a instalaciones de refrigeración de la Central Térmica de Carboneras, otorgada por Orden Ministerial de 30 de octubre de 1987. Entre las condiciones más importantes destacan las siguientes:

Plazo: 35 años.

Superficie: 7.603 m<sup>2</sup> de lámina de agua y 7.106 m<sup>2</sup> de terrenos.

Tasas: Tasa ocupación suelo: 13.737,67 €/año Tasa de lámina de agua: 3.713,31 €/año.

Tasa de actividad: 0,002 €/Tn descargada para la Central Térmica y como mínimo el 20 % tasa de ocupación de suelo y lámina de agua.

Se establece una actividad mínima anual de 1.000.000 toneladas.

Almería, 18 de diciembre de 2017.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Carmen Ortiz Rivas.

ID: A170092631-1